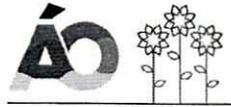




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



2022 Flores
Año de
Magón
PRESIDENTE DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACUERDO 03.01-3E-CT/AÁO/2022**

Ciudad de México, a 4 de julio de 2022

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE 2019 Y SU ACUSE DEL OFICIO REMITIDO AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL ACUSE DEL OFICIO REMITIDO PARA EL TERCER TRIMESTRE 2019 PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ZONAS TERRITORIALES

ANTECEDENTES

1. Solicitud de información. El día veintidós de marzo de dos mil veintidós se ingresó una solicitud de acceso a la información pública por medio del Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, a la cual se le asignó el número de folio **092073822000438**, y requirió lo siguiente:

“Solicito los informes trimestrales de sobre la ejecución del Presupuesto Participativo de esta Alcaldía entregados al Congreso de la Ciudad de México de los años 2019, 2020 y 2021. Con su acuse respectivo. De ser posible los cuatro informes o por lo menos el INFORME FINAL.

Y quisiera saber para este ejercicio fiscal ¿Qué tipo de informes se van a elaborar y ante que autoridades se presentarán?” (sic).

2. Turno al área responsable. El mismo día se turnó la solicitud mediante oficio **AÁO/CTIP/545/2022**, a la Dirección General de Participación Ciudadana y Zonas Territoriales por resultar competente de conformidad con el manual administrativo vigente para atender la solicitud.

3. Respuesta del área responsable. Con oficio de cuatro de abril de dos mil veintidós, la Dirección General de Participación Ciudadana y Zonas Territoriales remite oficio **AAO/DGPCyZT/383/2022** mediante el cual informó lo siguiente:

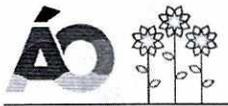
“...Al respecto me permito informarle que se realizó búsqueda en los archivos de esta Dirección a mi cargo, cuyo resultado es que aún no has sido localizados los informes trimestrales de los Presupuestos Participativos de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021 de esta alcaldía...” (sic)

4. Recurso de Revisión. El dieciocho de abril de la presente anualidad, el hoy recurrente con fundamento en los artículos 233, 234 y 236 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México interpuso su inconformidad a la respuesta

[Handwritten signatures and marks in blue and green ink on the right margin]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACUERDO 03.01-3E-CT/AÁO/2022**

original, por lo que el Órgano Garante asignó número de expediente **INFOCDMX/RR.IP.1886/2022.**

5. Resolución. Con fecha seis de junio de dos mil veintidós, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, notificó la resolución al Recurso de Revisión en comento mediante el cual determinó revocar la respuesta.

CONSIDERANDOS

1. Competencia. El Comité de Transparencia tiene facultades para confirmar y suscribir la declaratoria de inexistencia de conformidad con lo establecido en los artículos 90 fracción II, IX, 91, 217 y 218 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

2. Análisis de fondo: Del análisis realizado al caso en particular, con fundamento en el artículo 217 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el Comité de Transparencia realiza un análisis para corroborar si efectivamente la información solicitada no se encuentra en los archivos de esta Alcaldía.

I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;

En su oficio **AAO/DGPCyZT/590/2022**, de fecha nueve de junio la Dirección General de Participación Ciudadana y Zonas Territoriales argumenta que;

"De nueva cuenta se realizó búsqueda exhaustiva en los archivos de ésta Dirección General, cuyo resultado es que solamente obran 3 informes trimestrales, correspondientes al Presupuesto Participativo del ejercicio fiscal 2019, los cuales corresponde al segundo trimestre (Abril-Junio), tercer trimestre (Julio-Septiembre) y cuarto trimestre acumulado (Octubre-Diciembre) los cuales fueron remitidos en medio impreso debido..."

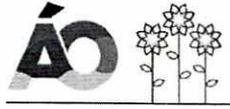
Cabe realizar la precisión que en dichos informes sólo 2 de ellos se encuentran conformados con acuse respectivo, del oficio mediante el cual fueron remitidos al Congreso de la Ciudad de México, los cuales se anexan a la presente en medio impreso, consistente al segundo trimestre (Abril-Junio) con el oficio AAO/208/2019; y cuarto trimestre acumulado (Octubre-Diciembre), con el oficio AAO/DGPCYZT/0045/2020..."

Por lo que respecta a los demás informes, sólo 2 de ellos se encuentran conformados con acuse respectivo, del oficio mediante el cual fueron remitidos al Congreso de la Ciudad de México, los cuales se anexan a la presente en medio impreso, consistente al segundo trimestre (Abril-Junio) con el oficio AAO/208/2019; y cuarto trimestre acumulado (Octubre-Diciembre), con el oficio AAO/DGPCYZT/0045/2020..."

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO,
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



2022 Ricardo
Flores
Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACUERDO 03.01-3E-CT/AÁO/2022**

Por lo que respecta a los demás informes correspondientes al primero no obra documental alguna, y en cuanto al tercero, no fue localizado el oficio por el cual fue remitido al Congreso; así mismo, tampoco obra documental alguna localizada, relacionada a la realización de informe alguno de los ejercicios fiscales 2020 y 2021, por lo que se procedió a realizar la denuncia por inexistencia de la información, mediante el oficio AAO/DGPCyZT/366/2022, cuya respuesta del expediente aperturado por el Órgano Interno de Control fue notificado mediante el oficio número SCG/DGCOICA/OIC-AO/JUDI/742/2022...” (Sic)

A través del alcance de fecha cuatro de julio, la Dirección General de Participación Ciudadana y Zonas Territoriales remitió su similar AAO/DGPCyZT/679/2022, mediante el cual informa lo siguiente:

*“Se concluyó la elaboración del 4to Informe Trimestral sobre el Presupuesto Participativo de los ejercicios fiscales 2020 y 2021, los cuales fueron remitidos al Congreso de la Ciudad de México, el día 29 de junio del año en curso, mediante el oficio número AAO/121/2022, signado por la Alcaldesa en Álvaro Obregón. **Anexo 1.**”*

*Así mismo se remiten anexos al presente los Informes Trimestrales sobre el Presupuesto Participativo de los ejercicios fiscales 2020 y 2021, impresos y en medio magnético en formato PDF. **Anexo 2”** (Sic)*

Cabe señalar que, derivado de la Contingencia Sanitaria es que la ejecución del Presupuesto Participativo del ejercicio 2020, se realizó durante el año 2021, de conformidad al artículo Vigésimo Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

En lo que respecta a:

II. *Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;*

La Dirección General de Participación Ciudadana mediante el oficio en comento, solicitó a la Coordinación de Transparencia e Información Pública someter la declaración de inexistencia de la información requerida ante el Comité de Transparencia, mismo que se pronunciará sobre la existencia o inexistencia de dicha información en el presente acuerdo.

III. *Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia;*

W

[Handwritten signatures and initials in blue and green ink]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACUERDO 03.01-3E-CT/AÁO/2022**

La Dirección General de Participación Ciudadana, en el mismo oficio manifiesta que se encuentra materialmente imposibilitada con respecto a generar o reponer la información requerida, debido a la inexistencia de los expedientes en comento, por lo que procedió a realizar la denuncia por inexistencia de la información, mediante el oficio AAO/DGPCyZT/366/2022, cuya respuesta del expediente aperturado por el Órgano Interno de Control fue notificado mediante el oficio número SCG/DGCOICA/OIC-AO/JUDI/742/2022.

- IV. *Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.*

Debido a la imposibilidad de generar o recuperar la información requerida, es necesario dar vista al Órgano Interno de Control de este sujeto obligado, como lo establece la Ley en la materia.

Por lo anteriormente descrito, este Comité considera que la Dirección General de Participación Ciudadana y Zonas Territoriales efectuó una búsqueda exhaustiva de la información requerida sin que el resultado haya sido favorable, por lo que, este Comité acuerda declarar la inexistencia de la información dentro de los archivos de la Alcaldía Álvaro Obregón y notificar al Órgano Interno de Control, para los efectos legales a que haya lugar.

En consecuencia, el Sujeto Obligado emite la **DECLARATORIA DE INEXISTENCIA** de la información, de manera fundada y motivada, cumpliendo los requisitos de validez necesarios, entre ellos la firma autógrafa de cada uno de los participantes y la participación de las personas servidoras públicas titulares de las unidades administrativas competentes en el asunto; además de atender en todos sus extremos lo preceptuado en los artículos 90, 217 y 218 de la Ley de Transparencia.

ACUERDO

PRIMERO. - El Comité de Transparencia de la Alcaldía Álvaro Obregón, aprueba por mayoría de votos con la abstención del Órgano Interno de Control, la declaratoria de inexistencia de los informes trimestrales respecto de la ejecución del presupuesto participativo correspondientes al primer trimestre 2019 y su acuse del oficio remitido al Congreso de la Ciudad de México, así como el acuse del oficio remitido para el tercer trimestre 2019 pertenecientes a la Dirección General de Participación Ciudadana y Zonas Territoriales.

SEGUNDO. - Se ordena a la Unidad de Transparencia, notificar al Órgano Interno de Control de la Alcaldía Álvaro Obregón, quién, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

TERCERO. - Se ordena a la Unidad de Transparencia, notifique al solicitante el presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 93 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACUERDO 03.01-3E-CT/AÁO/2022**

FIRMAS CORRESPONDIENTES AL ACUERDO DE DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE 2019 Y SU ACUSE DEL OFICIO REMITIDO AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL ACUSE DEL OFICIO REMITIDO PARA EL TERCER TRIMESTRE 2019 PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ZONAS TERRITORIALES

MTRA. SHARON M.T. CUENCA AYALA
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

BEATRIZ GARCÍA GUERRERO
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA Y
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ

LIC. CLAUDIA ISLAS LAGOS
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
VOCAL

MTRA. MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO
VOCAL

LIC. EDUARDO MORALES DOMÍNGUEZ
TÍTULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL
VOCAL

LIC. CARLOS ALBERTO ENGRANDES
GONZÁLEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y ASESOR
EN MATERIA DE ARCHIVO
INVITADO PERMANENTE

JUAN CARLOS ROCHA CRUZ
DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y ZONAS TERRITORIALES
INVITADO

LIC. SULIM DAVID OCHOA ÁLVAREZ
COORDINADOR DE VENTANILLA ÚNICA
INVITADO